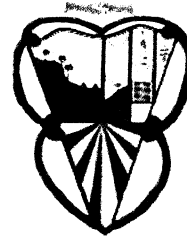


**CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DEL
DEPARTAMENTO DEL PETÉN Y LA FUNDACION INICIATIVA CIVIL PARA LA
DEMOCRACIA.**

En el municipio de San Andrés, Petén, el seis de enero del dos mil veintidós. Entre nosotros, **OFELIA MARISOL SERRANO RODAS**, de cuarenta y siete años de edad, soltera, guatemalteca, Contador, de este domicilio, se identifica con documento de identificación personal, con número de código único de identificación dos mil quinientos cincuenta y seis espacio veinticinco mil quinientos veintinueve espacio cero uno cero uno (2556 25529 0101), extendida por el registro nacional de personas -Renap- del municipio de Guatemala, quien actúa en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **FUNDACIÓN INICIATIVA CIVIL PARA LA DEMOCRACIA**, cuyas siglas oficiales son - **INCIDE**-, calidad que acredita con Acta Notarial de nombramiento autorizada en esta ciudad el día treintaiuno de mayo de dos mil dieciocho, por el Notario Rudy Orlando Meléndez Serrano, la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el número de **partida número ciento treinta y uno (131), folio doscientos ochenta y dos (282), del libro cuarenta y cuatro (44), de Nombramientos del Ministerio de Gobernación**, quien en adelante se le podrá denominar simplemente como **INCIDE**; por la otra parte comparece **MILTON MENDEZ FION**, de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con código único de identificación (CUI) un mil ochocientos noventa y seis, veinte y cinco mil novecientos ochenta y ocho, un mil setecientos cuatro (1896 25988 1704), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Andrés Peten en lo sucesivo denominado El Alcalde Municipal, calidad que acredito de conformidad con el Acuerdo número cero cuatro guion dos mil diecinueve (04-2019) emitido por el Tribunal Supremo Electoral y con el acta de toma de posesión del cargo



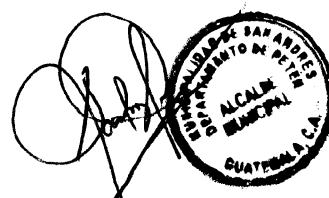
identificada con el número cero tres guión dos mil veinte (03-2020), de fecha quince de enero del dos mil veinte extendida por la Secretaría Municipal de San Andrés, Petén, señalo lugar para recibir citaciones y notificaciones la sede de la Municipalidad de San Andrés, Petén, ubicada en el Barrio El Centro de este municipio. Ambas partes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que las representaciones que ejercitamos, son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración de la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO** para lo cual,

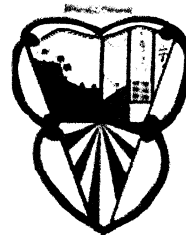
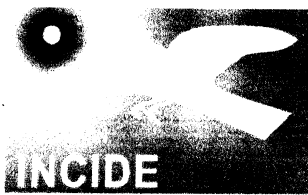
ACORDAMOS:

PRIMERO. Antecedentes: Desde la constitución de la Mancomunidad Peten Itzá en el año 2003, denominada MANMUNI PETEN ITZA, la Fundación Iniciativa Civil para la Democracia INCIDE, con el apoyo técnico y financiero el Fons Català y el programa MUNICIPIA, de la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo AECID, ha venido desarrollando un programa de cooperación que ha contado con tres fases.

La primera se refiere a un proceso de fortalecimiento institucional de las cinco municipalidades que conforman la mancomunidad. Esta fase tuvo dentro de sus principales acciones la creación de toda la instrumentalización técnica y administrativa para el ejercicio del gobierno local: se crearon los planes de desarrollo municipales, los reglamentos para la administración de los servicios públicos (con su respectiva actualización del plan de tasas municipales), y se capacitó al personal técnico de las municipalidades en los distintos departamentos, como los juzgados de asuntos municipales y las direcciones municipales de planificación de servicios públicos, entre otras unidades administrativas.

La segunda fase se basó en el fortalecimiento del ente aglutinador de las municipalidades, como lo es la MANMUNI PETEN ITZA. Este proceso de trabajo tuvo como objetivo fortalecer la unidad técnica de dirección de la Mancomunidad. Se crearon los

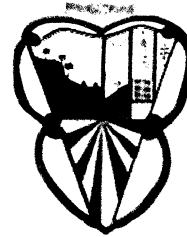
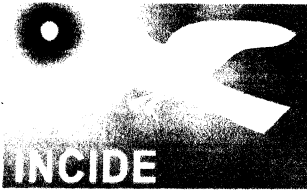




instrumentos administrativos, como manuales de organización y diseño de puestos y funciones de los puestos de trabajo. Se remodeló y equipó la oficina de la mancomunidad y se construyó el Plan Estratégico de la Cuenca del Lago Peten Itzá, en coordinación con la Secretaría de Planificación, SEGEPLAN, con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la Autoridad para el Manejo del Lago Peten Itzá, AMPI, entre otras instituciones.

La tercera fase se refiere a la implementación de las líneas de trabajo que se encuentran en el Plan Estratégico de la Cuenca del Lago Peten Itzá, dentro de las cuales se priorizaron los temas de educación ambiental y desechos sólidos. El tema de educación ambiental ha sido desarrollado ya en plena coordinación interinstitucional de la MANMUNI con el MARN, AMPI, EMAPET y MINEDUC, entre otras instituciones. Esto dio como resultado las guías curriculares de educación con enfoque ambiental, las cuales ya se implementan en la mayoría de escuelas de la Cuenca del Lago.

La ONG Internacional Ingeniería sense Fronteres, con sede en Cataluña (España), y por encargo de Fons Catalá de Cooperación, desarrolló el estudio denominado **“Programa para la gestión integral de residuos sólidos en la Mancomunidad de la Cuenca del Lago Petén Itzá, 2015-2020”**, como resultado del estudio se concluyó con la posibilidad de contribuir a la implementación del “Programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Mancomunidad de la Cuenca del Lago Peten Itzá 2015 - 2020”. A ejecutarse en el Municipio de San Andrés Peten. A la fecha se desarrollado dicho proyecto, alcanzando: Mediante la gestión municipal y el apoyo técnico y financiero de instituciones de apoyo como el ayuntamiento de San Cugat y el Fondo Catalán de Cooperación a través de la fundación INCIDE, Fondos provenientes del petróleo, fondos del IVA-PAZ y del aporte constitucional, a la fecha se ha desarrollado la siguiente infraestructura: Circulación perimetral, área administrativa, aula para enseñanza, área de descarga, área de clasificación área de almacenamiento de desechos reciclables, áreas para elaboración



del compost, instalación de una báscula de 10 Toneladas, construcción pileta de lixiviados.

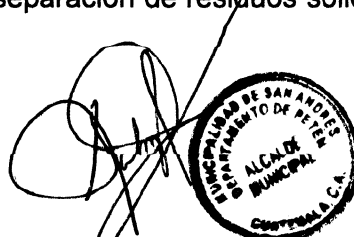
Actualmente se recolectan, trasladan y se tratan un promedio de 40.25 toneladas mensuales, en 607 viviendas, beneficiando con dicho servicio a 3,035 vecinos del municipio.

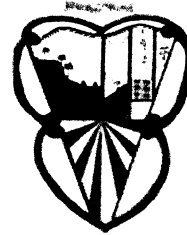
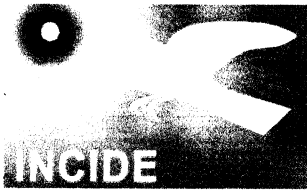
SEGUNDO. Objetivo: Continuar con la ejecución conjunta del proyecto denominado "Proyecto piloto del programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Lago Petén Itzá". Contribuir a la implementación de "Programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Mancomunidad de la Cuenca del Lago Peten Itzá 2015 - 2020". A ejecutarse en el Municipio de San Andrés Peten.

TERCERO. Ejes del proyecto:

1. **Fortalecimiento institucional**, este tiene como objetivo fortalecer la institucionalidad y desarrollo de capacidades de los municipios de la MANMUNI, Peten Itzá para la gestión adecuada y eficiente de los servicios de aseo.
2. **Educación y sensibilización**, este eje tiene como objetivo sensibilizar y educar a la población en la prevención de generación y manejo adecuado de los residuos, así como a su participación corresponsable en los procesos de GIRS.
3. **Gestión técnica ambiental**, ampliar y mejorar de forma sostenible, la prestación de los servicios de aseo desde la generación hasta la disposición final, con criterios de aprovechamiento, inclusión social, calidad eficiencia y costo, orientados a mitigar los impactos ambientales y a la salud.
4. **Coordinación interinstitucional**, reforzar los mecanismos de concertación para garantizar la continuidad y fortalecer el proceso de implementación de la GIRS.

CUARTO. Acuerdos: con base a las especificaciones técnicas y ejes del proyecto la municipalidad se compromete a: ejecutar la parte técnica ambiental correspondiente a la continuar con la construcción de la fase de compostaje y la pileta de lixiviados A. la construcción y/o ampliación de una galera para separación de residuos sólidos. Por su






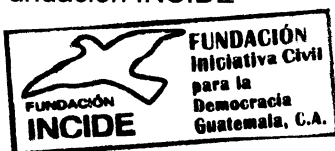
parte la fundación INCIDE se compromete a: **A)** Fortalecer la capacidad técnica del personal municipal y a elevar el funcionamiento de la planta de tratamiento. **B)** Asistir técnicamente a la municipalidad en la sensibilización de la población para el pago por el servicio de recolección y tratamiento de los residuos sólidos. **C.** Asistir técnicamente el eje de sensibilización a través del diseño de la campaña de sensibilización en el nivel escolar y la capacitación domiciliar sobre la selección de los residuos sólidos.

QUINTO. Causas de Terminación: La presente Carta podrá darse por concluida, en los casos siguientes: a) Mediante aviso por escrito a las contrapartes, notificándoles con treinta (30) días hábiles de anticipación. En tal caso las Partes tomarán las medidas necesarias, para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros; b) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; c) Por incumplimiento de las obligaciones contraídas, en la forma, modo y tiempo convenidos. d.) por el incumplimiento de recursos provenientes del Fondo Catalán para este proyecto.

NOVENO. Controversias: Cualquier controversia de interpretación, aplicación o de otra índole, relacionada a la presente Carta de Entendimiento, deberá ser resuelta de común acuerdo, mediante consultas, prácticas de buena fe y con carácter conciliatorio, debiendo consignarse por escrito y firmado el resultado que se llegue al respecto.

DÉCIMO. Aceptación: Las Partes expresamente manifestamos nuestro entero consentimiento y aprobación, del presente documento, y firmamos en dos juegos originales de cinco hojas con membrete de ambas instituciones.


Ofelia Marisol Serrano Rodas
Presidenta y Representante Legal
Fundación INCIDE




Milton Méndez Fión
Alcalde Municipal, San Andrés Peten

